Medellín, diciembre 30 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600089572. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-3143) desde el 10 de agosto de 2021 hasta el 20 de agosto de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.696.726,00) (cinco millones seiscientos noventa y seis mil setecientos veintiseis pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600089572 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Brindar asesoría y acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales para la gestión del programa Todos A Aprender (PTA).
2. Realizar asistencia administrativa al programa Todos A Aprender - PTA del MEN y la SEM.
3. Realizar seguimiento y acompañamiento a las IE que adelanten procesos de articulación del PTA.
4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de la línea estratégica Transformación curricular.
5. Realizar las agendas de trabajo con el MEN y la SEM para los ciclos de formación de los tutores del PTA.
6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al programa Todos a Aprender.
7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del programa todos a aprender en Medellín.
8. Responder todos los requerimientos como PQRS, derechos de petición y atención a la comunidad delegados por el líder de programa.
9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
10. Apoyar las actividades de archivo, planeación, seguimiento, memoria y sistematización de los procesos.
11. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.
12. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social

Medellín, diciembre 30 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600091344. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-3578) desde el 23 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.696.730,00) (cinco millones seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600091344 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Brindar asesoría y acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales para la gestión del programa Todos A Aprender (PTA). 2. Realizar asistencia administrativa al programa Todos A Aprender - PTA del MEN y la SEM. 3. Realizar seguimiento y acompañamiento a las IE que adelanten procesos de articulación del PTA. 4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de la línea estratégica Transformación curricular. 5. Realizar las agendas de trabajo con el MEN y la SEM para los ciclos de formación de los tutores del PTA. 6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al programa Todos a Aprender. 7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del programa todos a aprender en Medellín. 8. Responder todos los requerimientos como PQRS, derechos de petición y atención a la comunidad delegados por el líder de programa. 9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados. 10. Apoyar las actividades de archivo, planeación, seguimiento, memoria y sistematización de los procesos. 11. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín. 12. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. 13. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social

Medellín, 30 de Enero de 2020

EL COORDINADOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA**, identificado(a) con **Cédula** No **8027934** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 78749 - 0073 - 2020	PROFESIONAL	2020-01-03	2020-01-27	4,565,106	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 78749-0983-2019	PROFESIONAL	2019-06-04	2019-12-15	33,711,552	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 78749-0744-2019	PROFESIONAL	2019-01-22	2019-05-30	22,649,949	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 76339-1598-2019	PROFESIONAL	2019-01-14	2019-01-21	1,377,107	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 76339-0198-2018	PROFESIONAL	2018-07-17	2018-12-16	25,820,765	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "78749 - 0073 - 2020" con la institución: -1. Soportar la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales en lo referente a la educación técnica -2. Realizar asistencia administrativa al programa de educación técnica de la SEM -3. Realizar seguimiento y acompañamiento de las IE que

VIGILADA Por el Ministerio de Educación Nacional

adelanten procesos de articulación de media técnica -4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de Nodos para la Pertinencia Educativa -5. Realizar las agendas de trabajo con las entidades articuladoras con las que se tengan convenios o alianzas -6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica -7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del sistema de educación terciario para Medellín -8. Apoyar la respuestas a PQRS asignadas por la subsecretaria y referentes al Programa -9. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual -10. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual -11. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados -12. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "78749-0983-2019" con la institución: -1. Soportar la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales en lo referente a la educación técnica -2. Realizar asistencia administrativa al programa de educación técnica de la SEM -3. Realizar seguimiento y acompañamiento de las IE que adelanten procesos de articulación de media técnica -4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de Nodos para la Pertinencia Educativa -5. Realizar las agendas de trabajo con las entidades articuladoras con las que se tengan convenios o alianzas -6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica -7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del sistema de educación terciario para Medellín -8. Apoyar la respuestas a PQRS asignadas por la subsecretaria y referentes al Programa -9. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual -10. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual -11. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados -12.

VIGILADA Por el Ministerio de Educación Nacional

Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "78749-0744-2019" con la institución: 1. Soportar la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales en lo referente a la educación técnica -2. Realizar asistencia administrativa al programa de educación técnica de la SEM -3. Realizar seguimiento y acompañamiento de las IE que adelanten procesos de articulación de media técnica -4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de Nodos para la Pertinencia Educativa -5. Realizar las agendas de trabajo con las entidades articuladoras con las que se tengan convenios o alianzas -6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica -7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del sistema de educación terciario para Medellín -8. Apoyar la respuestas a PQRS asignadas por la subsecretaria y referentes al Programa -9. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual -10. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual -11. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados -12. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "76339-1598-2019" con la institución: 1)- Soportar la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales en lo referente a la educación técnica. 2)- Realizar asistencia administrativa al programa de educación técnica de la SEM Realizar seguimiento y acompañamiento de las IE que adelanten procesos de articulación de media técnica. 3)- Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de Nodos para la Pertinencia Educativa. 4)- Realizar las agendas de

VIGILADA Por el Ministerio de Educación Nacional

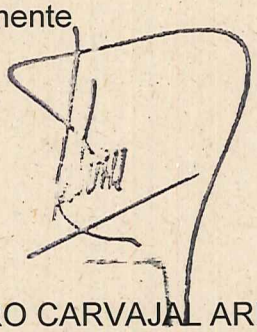
trabajo con las entidades articuladoras con las que se tengan convenios o alianzas. 5)- Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 6)- Apoyar la estrategia de fortalecimiento del sistema de educación terciario para Medellín. 7)- Apoyar la respuestas a PQRS asignadas por la subsecretaria y referentes al Programa. 8)- Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. 9)- Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 10)- Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 11)- Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "76339-0198-2018" con la institución: 1. Soportar la asesoría, asistencia tecnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales en lo referente a la educación técnica. 2. Realizar asistencia administrativa al programa de educación tecnica de la SEM 3, Realizar seguimiento y acompañamiento de las IE que adelanten procesos de articulación de media técnica. 4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de Nodos para la Pertinencia Educativa. 5. Realizar las agendas de trabajo con las entidades articuladoras con las que se tengan convenios o alianzas. 6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del sistema de educación terciario para Medellin. Apoyar la respuestas a PQRS asiganadas por la subsecretaria y referentes al Programa. 8. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 10. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 11. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y ARL, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 12. Pagar las pólizas

a que haya lugar para su contratación siempre y cuando estas se hayan exigido al momento de suscribir el contrato. 13. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.

Para mayor información favor comunicarse con Norma Cecilia Loaiza al teléfono 4445611 ext 203

Atentamente,



ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA

*Transcriptor: Sebastián Vélez Santamaría.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Hacia la Acreditación Institucional

Medellín, enero 06 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600064089. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-2215) desde el 8 de marzo de 2016 hasta el 7 de agosto de 2016.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.800.000,00) (dos millones ochocientos mil pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para realizar el acompañamiento a los programas de la subsecretaría de prestación del servicio, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600064089 de 2016, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: Soportar la asesoría integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales. 2. Soportar la asistencia técnica a las Instituciones Educativas Oficiales en la formulación, actualización y ejecución del Proyecto Educativo Institucional “PEI” y el Plan de Mejoramiento Institucional “PMI”. 3. Soportar la asistencia técnica a los establecimientos educativos oficiales en el proceso de implementación de la Autoevaluación Institucional Integrada. 4. Soportar el diseño, orientación y asistencia del desarrollo de los procesos internos y externos de evaluación de los estudiantes para el fortalecimiento de la ruta al mejoramiento continuo institucional. 5. Soportar la habilitación a las instituciones educativas y/o públicos y privados para la prestación del servicio Educativo y apoyar la Inspección, vigilancia y control a la prestación del servicio educativo público y privado. 6. Soportar la asesoría integral a las Instituciones de Educación Inicial. 7. Soportar la asistencia técnica a las Entidades que prestan el Servicio de Educación Inicial en la formulación, actualización y ejecución de los instrumentos de planeación que se definan. 8. Soportar la asistencia

técnica a la implementación de la Autoevaluación Institucional Integrada en las Instituciones de Educación Inicial. 9. Soportar la orientación y asistencia técnica de la gestión de los distintos actores involucrados en la educación inicial. 10. Soportar la ejecución de los modelos de atención para el desarrollo integral de la educación inicial. 11. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual 12. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 13. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 14. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y ARL, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 15. Pagar las pólizas a que haya lugar para su contratación. 16. Realizar y presentar cronograma de avances de la intervención de los procesos a cargo, en cumplimiento del contrato y el informe cualitativo y cuantitativo sobre el avance de ejecución del mismo, de acuerdo a lo solicitado por el contratista.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

JOHANNA QUIROZ GIL
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, enero 06 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600064089. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-4267) desde el 9 de agosto de 2016 hasta el 26 de septiembre de 2016.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.800.000,00) (dos millones ochocientos mil pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y realizar seguimiento a las actividades que realiza la Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600064089 de 2016, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1. Apoyar la asistencia técnico-pedagógica y de gestión desde la prestación del servicio educativo hacia los establecimientos educativos, para la actualización y formulación de los proyectos educativos institucionales.2.Evaluar continuamente los procesos implementados en la ejecución del programa (PEI), así como establecer una comunicación directa con los Directivos docentes y Maestros de las instituciones educativas oficiales.
3.Participar en la formulación de estrategias y mecanismos de intervención y asistencia técnica a las instituciones educativas en la gestión del Proyecto Educativo Institucional.
4.Orientar a los Directivos Docentes en la construcción , evaluación y seguimiento al PEI.
5.Participar en la planeación, programación, organización, ejecución y control de las actividades planeadas para la construcción y desarrollo del PEI.
6. Elaborar informes periódicos de las intervenciones a los establecimientos educativos.
7. Responder todos los requerimientos como PQRS, derechos de peticion y atencion a la comunidad delegados por la subsecretaria y que estén

asociados con el PEI.
8.Apoyar la articulación del programa PEI desde la ruta de acompañamiento con las instituciones educativas y demás proyectos y estategias de la SEM.
9. Apoyar las actividades de archivo, planeación, seguimiento, memoria y sistematización de los procesos.
10. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
11. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
12. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
13. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y ARL, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
14. Pagar las pólizas a que haya lugar para su contratación.
15. Realizar y presentar cronograma de avances de la intervención de los procesos a cargo, en cumplimiento del contrato y el informe cualitativo y cuantitativo sobre el avance de ejecución del mismo, de acuerdo a lo solicitado por el contratista.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

JOHANNA QUIROZ GIL
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, enero 06 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600067360. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-5529) desde el 27 de septiembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.800.000,00) (dos millones ochocientos mil pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar en el mejoramiento de la Calidad Educativa a través de la gestión del conocimiento en las funciones primarias de la Secretaría de Educación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600067360 de 2016, celebrado entre el Municipio de Medellin - Secretaria de Suministros y Servicios y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1. Apoyar la asistencia técnico-pedagógica y de gestión desde la prestación del servicio educativo hacia los establecimientos educativos, para la actualización y formulación de los proyectos educativos institucionales.2.Evaluar continuamente los procesos implementados en la ejecución del programa (PEI), así como establecer una comunicación directa con los Directivos docentes y Maestros de las instituciones educativas oficiales.
3.Participar en la formulación de estrategias y mecanismos de intervención y asistencia técnica a las instituciones educativas en la gestión del Proyecto Educativo Institucional.
4.Orientar a los Directivos Docentes en la construcción , evaluación y seguimiento al PEI.
5.Participar en la planeación, programación, organización, ejecución y control de las actividades planeadas para la construcción y desarrollo del PEI.
6. Elaborar informes periódicos de las intervenciones a los establecimientos educativos.
7. Responder todos los requerimientos como PQRS, derechos de peticion y atencion a la comunidad delegados por la subsecretaria y que estén

asociados con el PEI.
8.Apoyar la articulación del programa PEI desde la ruta de acompañamiento con las instituciones educativas y demás proyectos y estategias de la SEM.
9. Apoyar las actividades de archivo, planeación, seguimiento, memoria y sistematización de los procesos.
10. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
11. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
12. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
13. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y ARL, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
14. Pagar las pólizas a que haya lugar para su contratación.
15. Realizar y presentar cronograma de avances de la intervención de los procesos a cargo, en cumplimiento del contrato y el informe cualitativo y cuantitativo sobre el avance de ejecución del mismo, de acuerdo a lo solicitado por el contratista.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

JOHANNA QUIROZ GIL
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, enero 06 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600068487. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-0015) desde el 11 de enero de 2017 hasta el 5 de agosto de 2017.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.940.000,00) (dos millones novecientos cuarenta mil pesos).

Objeto: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar en la gestión de los programas y proyectos de la Secretaría de Educación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600068487 de 2017, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Suministros y Servicios y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1, Soportar la asesoría, asistencia tecnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales en lo referente a la educación técnica. 2. Realizar asistencia administrativa al programa de educación tecnica de la SEM 3, Apoyar en el seguimiento y acompañamiento de las IE que adelanten procesos de articulación de media técnica. 4.Apoyar en el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de Nodos para la Pertinencia Educativa. 5. Apoyar las agendas de trabajo con las entidades articuladoras con las que se tengan convenios o alianzas. 6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del sistema de educación terciario para Medellin. Apoyar la respuestas a PQRS asiganadas por la subsecretaria y referentes al Programa. 8. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 10. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 11. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y ARL, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 12. Pagar las pólizas a que haya lugar para su contratación. 13. Realizar y presentar cronograma de avances de la intervención de los procesos a cargo, en cumplimiento del contrato y el informe cualitativo y cuantitativo sobre el avance de ejecución del mismo, de acuerdo a lo solicitado por el contratista.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

JOHANNA QUIROZ GIL
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, enero 06 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600071817. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-4856) desde el 11 de agosto de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.940.000,00) (dos millones novecientos cuarenta mil pesos).

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600071817 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ÉSTE CONTRATO.

Actividades: 1, Soportar la asesoría, asistencia tecnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales en lo referente a la educación técnica. 2. Realizar asistencia administrativa al programa de educación tecnica de la SEM 3, Apoyar en el seguimiento y acompañamiento de las IE que adelanten procesos de articulación de media técnica. 4.Apoyar en el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de Nodos para la Pertinencia Educativa. 5. Apoyar las agendas de trabajo con las entidades articuladoras con las que se tengan convenios o alianzas. 6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del sistema de educación terciario para Medellin. Apoyar la respuestas a PQRS asiganadas por la subsecretaria y referentes al Programa. 8. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 10. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 11. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y ARL, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 12. Pagar las pólizas a que haya lugar para su contratación. 13. Realizar y presentar cronograma de avances de la intervención de los procesos a cargo, en cumplimiento del contrato y el informe cualitativo y cuantitativo sobre el avance de ejecución del mismo, de acuerdo a lo solicitado por el contratista.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

JOHANNA QUIROZ GIL
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, enero 06 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600084428. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-0142) desde el 29 de enero de 2020 hasta el 18 de mayo de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.530.802,00) (cinco millones quinientos treinta mil ochocientos dos pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600084428 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Soportar la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales en lo referente a la educación técnica.
2. Realizar asistencia administrativa al programa de educación técnica de la SEM.
3. Realizar seguimiento y acompañamiento de las IE que adelanten procesos de articulación de media técnica.
4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de Nodos para la Pertinencia Educativa.
5. Realizar las agendas de trabajo con las entidades articuladoras con las que se tengan convenios o alianzas.
6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la Media Técnica.
7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del sistema de educación terciario para Medellín.
8. Apoyar la respuestas a PQRS asignadas por la subsecretaría y referentes al Programa.
9. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
10. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
11. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.
12. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

JOHANNA QUIROZ GIL
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, enero 06 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600071817. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1467) desde el 22 de enero de 2018 hasta el 15 de julio de 2018.

El valor mensual de los honorarios fue: ($3.087.000,00) (tres millones ochenta y siete mil pesos).

Objeto: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar en la gestión de los programas y proyectos de la Secretaría de Educación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600071817 de 2017, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Suministros y Servicios y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1, Soportar la asesoría, asistencia tecnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales en lo referente a la educación técnica.
2. Realizar asistencia administrativa al programa de educación tecnica de la SEM
3, Apoyar en el seguimiento y acompañamiento de las IE que adelanten procesos de articulación de media técnica.
4.Apoyar en el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de Nodos para la Pertinencia Educativa.
5. Apoyar las agendas de trabajo con las entidades articuladoras con las que se tengan convenios o alianzas.
6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica.
7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del sistema de educación terciario para Medellin. Apoyar la respuestas a PQRS asiganadas por la subsecretaria y referentes al Programa.
8. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
9. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
10. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
11. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y ARL, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
12. Pagar las pólizas a que haya lugar para su contratación.
13. Realizar y presentar cronograma de avances de la intervención de los procesos a cargo, en cumplimiento del contrato y el informe cualitativo y cuantitativo sobre el avance de ejecución del mismo, de acuerdo a lo solicitado por el contratista.
14.Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

JOHANNA QUIROZ GIL
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, enero 06 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600084428. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1231) desde el 19 de mayo de 2020 hasta el 8 de octubre de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.530.802,00) (cinco millones quinientos treinta mil ochocientos dos pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600084428 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Brindar asesoría y acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales para la gestión del programa Todos A Aprender (PTA).
2. Realizar asistencia administrativa al programa Todos A Aprender - PTA del MEN y la SEM.
3. Realizar seguimiento y acompañamiento a las IE que adelanten procesos de articulación del PTA.
4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de la línea estratégica Transformación curricular.
5. Realizar las agendas de trabajo con el MEN y la SEM para los ciclos de formación de los tutores del PTA.
6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al programa Todos a Aprender.
7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del programa todos a aprender en Medellín.
8. Responder todos los requerimientos como PQRS, derechos de petición y atención a la comunidad delegados por el líder de programa.
9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
10. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.
11. Apoyar la articulación del PTA desde la ruta de acompañamiento con las instituciones educativas y demás proyectos y estrategias de la SEM.
12. Apoyar las actividades de archivo, planeación, seguimiento, memoria y sistematización de los procesos.
13. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
14. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.
15. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

JOHANNA QUIROZ GIL
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Hacia la Acreditación Institucional

Medellín, enero 06 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600084428. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-3013) desde el 9 de octubre de 2020 hasta el 11 de diciembre de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.530.802,00) (cinco millones quinientos treinta mil ochocientos dos pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600084428 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Brindar asesoría y acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales para la gestión del programa Todos A Aprender (PTA).
2. Realizar asistencia administrativa al programa Todos A Aprender - PTA del MEN y la SEM.
3. Realizar seguimiento y acompañamiento a las IE que adelanten procesos de articulación del PTA.
4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de la línea estratégica Transformación curricular.
5. Realizar las agendas de trabajo con el MEN y la SEM para los ciclos de formación de los tutores del PTA.
6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al programa Todos a Aprender.
7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del programa todos a aprender en Medellín.
8. Responder todos los requerimientos como PQRS, derechos de petición y atención a la comunidad delegados por el líder de programa.
9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
10. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.
11. Apoyar la articulación del PTA desde la ruta de acompañamiento con las instituciones educativas y demás proyectos y estrategias de la SEM.
12. Apoyar las actividades de archivo, planeación, seguimiento, memoria y sistematización de los procesos.
13. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
14. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.
15. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

JOHANNA QUIROZ GIL
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, julio 15 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600084428. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-0014) desde el 18 de enero de 2021 hasta el 18 de febrero de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.530.802,00) (cinco millones quinientos treinta mil ochocientos dos pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600084428 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Brindar asesoría y acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales para la gestión del programa Todos A Aprender (PTA).
2. Realizar asistencia administrativa al programa Todos A Aprender - PTA del MEN y la SEM.
3. Realizar seguimiento y acompañamiento a las IE que adelanten procesos de articulación del PTA.
4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de la línea estratégica Transformación curricular.
5. Realizar las agendas de trabajo con el MEN y la SEM para los ciclos de formación de los tutores del PTA.
6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al programa Todos a Aprender.
7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del programa todos a aprender en Medellín.
8. Responder todos los requerimientos como PQRS, derechos de petición y atención a la comunidad delegados por el líder de programa.
9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
10. Apoyar las actividades de archivo, planeación, seguimiento, memoria y sistematización de los procesos.
11. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.
12. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Hacia la Acreditación Institucional

Medellín, julio 15 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600089572. El (La) Señor (a) NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA con cédula 8027934, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1054) desde el 19 de febrero de 2021 hasta el 9 de agosto de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.696.726,00) (cinco millones seiscientos noventa y seis mil setecientos veintiseis pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600089572 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Brindar asesoría y acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales para la gestión del programa Todos A Aprender (PTA).
2. Realizar asistencia administrativa al programa Todos A Aprender - PTA del MEN y la SEM.
3. Realizar seguimiento y acompañamiento a las IE que adelanten procesos de articulación del PTA.
4. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la Estrategia de la línea estratégica Transformación curricular.
5. Realizar las agendas de trabajo con el MEN y la SEM para los ciclos de formación de los tutores del PTA.
6. Soportar el seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al programa Todos a Aprender.
7. Apoyar la estrategia de fortalecimiento del programa todos a aprender en Medellín.
8. Responder todos los requerimientos como PQRS, derechos de petición y atención a la comunidad delegados por el líder de programa.
9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
10. Apoyar las actividades de archivo, planeación, seguimiento, memoria y sistematización de los procesos.
11. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.
12. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Bancolombia

Medellín, 22 de noviembre de 2016

SEÑORES
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Certificamos que el señor **NORBEY ALEXANDER VALENCIA BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía número **8027934** estuvo vinculado desde el 5 de septiembre de 2011 hasta el 29 de abril de 2015 con un contrato a término indefinido, el último cargo desempeñado fue **SUPERNUMERARIO** en la dependencia **SERVICIO SUCURSAL ANT ORIENT Y MAGDALENA.**

Estaremos a su disposición para verificar la anterior información en el teléfono (4) 404 10 76 de la ciudad de Medellín.

Cordialmente,

JOSE LUIS BUSTAMANTE MERCHAN.
Sección Procesos de Nómina
Gerencia de Servicios Administrativos a Empleados
Dirección de Servicios Logísticos y Administrativos
Vicepresidencia de Servicios Administrativos
BANCOLOMBIA S.A

CMB

Carrera 48 N° 26-85 Torre Norte Piso 8B
Ed. Nueva Sede - Av. Los Industriales
Medellín, Colombia -Tel (054) 404 1076